

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. SETENTA Y SEIS**

Sesión: MATUTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** Agosto 6 de 1987

SUMARIO:CAPITULOS:

- I.- Instalación de la Sesión.-
 - II.- Lectura del Orden del Día.-
 - III.- "1.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón El Tambo".-
 - IV.- "2.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que fija el Impuesto a las Exportaciones de café en grano, tostado en grano y tostado molido".-
 - V.- "3.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto en favor de la Asociación de Empleados de la Función Legislativa".-
 - VI.- "4.- Lectura del Proyecto de Decreto que autoriza al Ministerio de Salud vender un lote de terreno a favor de la Cooperativa de Vivienda Urbana San Clemente del Cañar".-
 - VII.- "5.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia al señor Rosalino Guerrero Santacruz.-
 - VIII.- Clausura de la Sesión.-
-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. NOVENTA Y SEIS

Sesión: MATUTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** Agosto 6 de 1987

INDICE:

<u>CAPITULOS:</u>	<u>PAGINAS</u>
I.- Instalación de la Sesión.-----	2
II.- Lectura del Orden del Día: "1.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón El Tambo; 2.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto a favor de la Asociación de Empleados de la Función Legislativa; 3.- Primer Debate del Proyecto de Reformas al Libro I del Código Civil; 4.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia al señor Rosalino Guerrón Santacruz; 5.- Lectura del Proyecto de Decreto que autoriza al Ministerio de Salud vender un lote de terreno a favor de la Cooperativa de Vivienda Urbana San Clemente del Cañar; 6.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley que fija el impuesto a las exportaciones de café en grano, tostado en grano y tostado molido".-----	
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. LUCERO SOLIS.-----	2
EL H. ZAVALA BAQUERIZO.-----	3
EL H. MAUGE MOSQUERA.-----	3
EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.-----	4
III.- "1.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón El Tambo".-----	4
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. LUCERO SOLIS.-----	5-7
EL H. SERRANO SERRANO.-----	7-9
EL H. BACA BARTHELOTTI.-----	9-10
EL H. ROMERO BARBERIS.-----	10-12
	.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SETENTA Y SEIS

Sesión: MATUTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** Agosto 6 de 1987

INDICE:

<u>CAPITULOS:</u>	<u>PAGINAS</u>
EL H. ROCHA ROMERO.-----	12-14-23
EL H. MAUGE MOSQUERA.-----	14-16
EL H. REY TRELLES.-----	16-17
EL H. DELGADO JARA.-----	17-19
EL H. FERAUD BLUM.-----	22-
EL H. CUEVA JARAMILLO.-----	24-25
EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.-----	25
 IV.- "2.- Lectura del Proyecto de Ley Reforma- toria a la Ley que fija el Impuesto a -- las exportaciones de café en grano, tos- tado en grano y tostado molido.-----	26
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. ZAVALA BAQUERIZO.-----	27-30
EL H. DELGADO JARA.-----	28-30
 V.- "3.- Segundo Debate del Proyecto de Decre- to en favor de la Asociación de Emplea- dos de la Función Legislativa".-----	30
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. ROCHA ROMERO.-----	31-34
EL H. BACA BARTHELOTTI.-----	32
EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.-----	33-35
 VI.- "3.- Lectura del Proyecto de Decreto que autoriza al Ministerio de Salud vender - un lote de terreno a favor de la Coopera- tiva de Vivienda Urbana San Clemente del Cañar".-----	36
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. ZAVALA BAQUERIZO.-----	37-38
EL H. FERAUD BLUM.-----	37-38-39
	.../...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. SETENTA Y SEIS

Sesión MATUTINA DEL PLENARIO DE LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: Agosto 6 de 1987

INDICE:

<u>CAPITULOS:</u>	<u>PAGINAS</u>
VII.- "4.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia al señor Rosalino Guerrón Santacruz".-----	40
<u>INTERVENCIONES:</u>	
EL H. FERAUD BLUM.-----	41-43-45
EL H. MAUGE MOSQUERA.-----	42-46
EL H. VERDUGA VELEZ.-----	45
EL H. BACA BARTHELOTTI.-----	46
VIII.- Clausura de la Sesión.-----	47

ARCHIVO

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del H. ANDRES VALLEJO ARCOS, Presidente Titular, se instala la Sesión Matutina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las 10h20.

En la Secretaría actúan, el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el señor abogado Angel Merchán Calderón, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente, concurren los siguientes HH. Legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

Feraud Blum Carlos
Lucero Solís Oswaldo
Serrano Serrano Segundo

Zavala Baquerizo Jorge
Baca Barthelotti Washington
Romero Barberis Patricio

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

Maugé Mosquera René
Rocha Romero Absalón
Delgado Jara Diego

Cueva Jaramillo Juan
Dávalos Arroba Fernando

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

Delgado Coppiano Enrique
Bucaram Ortiz Adolfo
Vargas Pazzos René

Guerrero Guerrero Fernando
Rey Trelles Duman
Restrepo Guzmán Camilo

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Moreno Sánchez Fausto
Bucaram Ortiz Santiago
Lucero Bolaños Wilfrido
Verduga Vélez César

Issa Obando Nicolás
Rodríguez Paredes Fernando
Valdivieso Eguiguren Rogelio

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constatar el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: existe el número requerido en las Comisiones para la instalación del Plenario. Hay quórum.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se instala la sesión.- Lea el Orden del Día.-----

-II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Para la Sesión Matutina de hoy, jueves 6 de agosto de 1987, es como sigue: "1.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Tambo; 2.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto a favor de la Asociación de Empleados de la Función Legislativa; 3.- Primer Debate del Proyecto de Reformas al Libro I del Código Civil; 4.- Primer Debate del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia al señor Rosalino Guerrón Santacruz; 5.- Lectura del Proyecto de Decreto que autoriza al Ministerio de Salud vender un lote de terreno a favor de la "Cooperativa de Vivienda Urbana San Clemente" de Cañar; 6.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley que fija el impuesto a las exportaciones de café en grano, tostado en grano y tostado molido".- Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, Diputado Lucero, Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente: solamente para ratificar nuestro apoyo a la cantonización de la Parroquia El Tambo. Y aclarar alguna inquietud, señor Presidente, con la venia suya y de los señores diputados: el día de ayer, durante la sesión de la Comisión Legislativa de lo ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Discúlpeme un momentito, señor Diputado. ¿Es sobre el proyecto?-----

.../...

.../...

EL H. LUCERO SOLIS.- Sobre el primer punto, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le daré la palabra el rato que se vaya a tratar el tema.- Diputado Jorge Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- Le ruego a usted, si encuentro apoyo de los señores legisladores, que el punto sexto pase a ser -- punto segundo. Es un proyecto en beneficio de la Provincia de Manabí, muy pequeño, consta de un sólo artículo, que puede -- ser estudiado en el segundo punto del Orden del Día.- Propongo esto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Zavala ha pedido que el punto que consta en el número seis pase a ser número dos en el Orden del Día.- Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecinueve diputados presentes, catorce a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Diputado René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: pido que se incluya la reforma del Artículo séptimo del decreto que se refiere al pedido del Coronel Naranjo, del Coronel García.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Está el informe, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Comisión ha anunciado que va a ser -- entregado en pocos minutos, señor Presidente, pero no tengo el informe en este instante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En todo caso, hay un planteamiento de -- que se incluya en el Orden del Día, vamos a revisar, y si es -- que se ha cumplido con el requisito reglamentario, le incluimos.- Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de dieciocho diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- El primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley

.../...

.../...

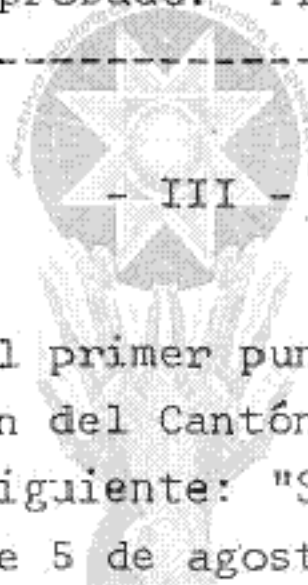
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, señor Secretario.- Señor Diputado Adolfo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente: que el quinto punto, "Lectura del Proyecto de Decreto de la Cooperativa de Vivienda Urbana "San Clemente" de Cañar, pase antes que la lectura del primer Debate del Proyecto de Reforma al Libro I del Código Civil".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el pedido del señor Diputado Adolfo Bucaram, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece a favor, de dieciocho presentes.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Primer punto del Orden del Día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- El primer punto: "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón El Tambo".- El informe correspondiente dice lo siguiente: "Señor Presidente:- Mediante Oficio N° 2963-SCN-87 de 5 de agosto de 1987, la Secretaría -- del H. Congreso Nacional, envió a esta Comisión la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión -- del Plenario de las Comisiones Legislativas del 4 de agosto -- del presente año, en la que constan las observaciones hechas -- por los HH. señores legisladores en el primer debate del Proyecto de Ley de creación del Cantón El Tambo, provincia del Cañar.- La Comisión de lo Civil y Penal, en sesión realizada el 5 de agosto del año en curso, estudió las observaciones planteadas en el Plenario de las Comisiones Legislativas, así como en el seno de la Comisión, y se ha elaborado un proyecto ampliatorio, el mismo que me permito adjuntarle a fin de que usted se digne disponer se le dé el trámite legal correspondiente. - El proyecto guarda conformidad con los preceptos constitucionales.- Atentamente,- Doctor Carlos Feraud Blum, PRESIDENTE DE LA COMISION DE LO CIVIL Y PENAL".- Parte resolutive del proyecto: "Artículo 1.- Créase el Cantón El Tambo en la Provincia --

.../...

.../...

del Cañar, su cabecera cantonal será El Tambo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Oswaldo Lucero.-----

EL H. LUCERO SOLIS.- Señor Presidente, señores legisladores: - el día de ayer, durante la sesión de la Comisión de lo Civil y Penal, en que se trataba este punto, recibimos en Comisión General a un representante del Concejo del Cañar. Debemos aclarar que el señor Presidente del Concejo de Cañar, se encontraba aquí en Quito, e incluso en los pasillos de este Palacio Legislativo; no obstante, su representante manifestó que no se encontraba en la ciudad de Quito, y entre otras cosas, comenzó por negar al Diputado Segundo Serrano su calidad de Diputado Provincial del Cañar.- Manifestó que el Diputado Segundo Serrano, era Diputado de Azóquez, y que desconocía la problemática del Cantón Cañar.- Un diputado no es de tal o cual ciudad, es de la provincia si es Diputado Provincial, y Nacional, si es nacional.- Naturalmente vino a oponerse a la cantonización de la Parroquia El Tambo, y sus argumentos de poca sustentación, fueron en otros igualmente absurdos; que la Parroquia El Tambo se encuentra a seis kilómetros de distancia del Cantón Cañar y a tres kilómetros en línea recta. Esto, naturalmente no es un argumento, porque aquí mismo entre los cantones de la Sierra, entre Salcedo y Latacunga no existe más allá de siete kilómetros, y entre Biblián y Azogues, hay creo menos de dos kilómetros. Y en la Costa, tenemos el caso de Durán, que se encuentra a escasos tres kilómetros y posiblemente en línea recta, no llega a los mil metros de distancia del Cantón Guayaquil. - También basaba su oposición, en un informe de la Comisión de Límites; Comisión que ya por dos ocasiones en estos casos de cantonización, ha demostrado a la Comisión y al país, su parcialización en ciertos casos. Sucedió, sucedió con el caso de la cantonización de la Parroquia Nabón en el Azuay, en cuyo informe, esta Comisión decía, que la Parroquia que sería elevada a Cabecera Cantonal, tenía seiscientos cincuenta habitantes. - Cuando la Comisión se fue al sitio y estuvo en la Parroquia en ese entonces, Nabón, sólo entre un colegio, dos escuelas y dos jardines de infantes, habían más de mil estudiantes, señor Presidente. Y la parroquia en ese entonces, no tenía menos de-

.../...

.../...

siete u ocho mil habitantes. Con El Tambo pasa igual. Dice el informe que tiene mil trescientos habitantes; y para cualquiera que pase por El Tambo en su vía a Cuenca, sabe que El Tambo es ya una verdadera ciudad. Ahí no pueden haber en estos momentos menos de doce a catorce mil habitantes, señor Presidente.- Aquí debemos recalcar la actuación absolutamente apegada a la ley, absolutamente honesta con la que ha actuado la Comisión de lo Civil y Penal, en todos los casos que se han presentado de cantonización. La Comisión de lo Civil y Penal ha tomado por norma visitar los sitios, auscultar el criterio de la población, y según eso, resolver. Nos ha tocado casos en que ya un trámite ha estado muy avanzado y, de pronto se han presentado oposiciones; y, efectivamente, cuando hemos estado en el sitio, como en el caso del Cantón Playas, esas oposiciones han sido válidas, esos argumentos han sido decisivos, y la Comisión ha optado en consecuencia, no dando mayor trámite a esas peticiones de cantonización. Nosotros hemos querido en todo caso, evitar que en estos nuevos cantones se produzcan pugnas internas entre parroquias, entre lo que es cabecera cantonal, y entre los mismos moradores.- Y cuando visitamos El Tambo, pudimos constatar, cómo la población, tanto urbana como rural, porque ahí habían comunidades indígenas de muchos recintos aledaños, estaban todos, absolutamente todos por la cantonización de la parroquia.- En mi calidad de Vicepresidente de la Comisión, y que me tocó presidir la delegación a falta de su Presidente, cuando tuvimos la sesión ampliada con todos los moradores, yo por reiteradas ocasiones hice un llamamiento a quienes se encontraban presentes, para que en forma libre, en forma absolutamente libre, expongan sus criterios en pro o en contra de la cantonización de la Parroquia El Tambo, así lo hemos hecho en otras ocasiones; y debo decir en honor a la verdad, que en este caso, no hubo una sola voz, un solo criterio adverso a esta cantonización. Hay entonces, absoluta unidad de criterio dentro de los moradores, tanto de lo que será cabecera cantonal, como de sus parroquias rurales para esa cantonización. Y El Tambo se merece la cantonización, no sólo por esta unidad de sus moradores, sino también porque, como dije hace pocos minutos, El Tambo es ya una

.../...

.../...

verdadera ciudad, cuenta con la infraestructura más allá de la necesaria, tiene la mayoría de sus calles perfectamente asfaltadas, tiene lo que pocas parroquias y aún pocos cantones en el Ecuador posee en estos momentos: alcantarillado y agua potable; posee luz eléctrica, posee escuelas, varios colegios, escuelas, guarderías infantiles, y una riqueza agrícola extremadamente importante para el país, una riqueza agrícola que permite alimentar a un gran sector de la patria, y a esta riqueza agrícola se suma también la riqueza ganadera. En estos momentos, en El Tambo existe una planta procesadora de leche, que procesa diariamente al rededor de veinte y cinco mil litros de leche cada día.- Estas son, señor Presidente y señores legisladores, entre otras que sería largo enumerar, el criterio que llevó a la Comisión a aprobar esta cantonización. Por lo demás y a nombre de mi Partido, el Partido Roldosista Ecuatoriano, como Diputado roldosista, me pronuncio porque este Plenario de las Comisiones, dé este legítimo derecho que tienen los moradores de El Tambo, de por fin poder administrarse por sí mismos, de ponerse pantalones largos y decir: ¡Presente! ante la Patria.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente, honorables señores legisladores: la intervención del Honorable Diputado Oswaldo Lucero, me libera de hacer una exposición amplia en esta mañana, en mi calidad de Diputado por la Provincia de Cañar, y uno de los proponentes de este Proyecto de Cantonización de la Parroquia El Tambo, que está firmado por dieciséis legisladores de todas las tendencias políticas que operan al interior del Parlamento Ecuatoriano.- Yo quisiera, entonces, señor Presidente, comenzar agradeciendo a todos los compañeros legisladores, a todos los Bloques Legislativos que operan en este Parlamento, por la sensibilidad que ellos han tenido: primero, para apadrinar este proyecto con su firma; y, segundo, para respaldarlo. Porque conscientes, como acaba de expresar el Diputado Lucero, de que El Tambo es uno de los pueblos más grandes de la provincia, inclusive más antiguo que pueblos que ya son cantones, como Biblián, que es cantón hace más de cuarenta años,-----

.../...

.../...

como La Troncal que es cantón hace algunos años ya, El Tambo ha venido insistiendo, ha venido solicitando algo que por justicia y por derecho le asiste; es un pueblo que ha alcanzado su mayoría de edad, es el único pueblo de la provincia, no precisamente a base de la atención del Municipio de Cañar, ni de los gobiernos de turno, es el único pueblo de la Provincia del Cañar, y eso lo digo como hombre honesto y como Diputado de la provincia, cuestionado por algún señor que desconoce realmente la realidad de lo que es el Cañar, porque si bien es verdad, él nació en el Cañar, pero ha vivido casi toda su vida aquí en la Capital de la República; yo nací en el Cañar, y vivo y moriré en el Cañar. Entonces, esto me da la autoridad suficiente para exponer que El Tambo es el único pueblo que tiene infraestructura elemental que no tiene la propia capital de provincia que es Azogues; Azogues no tiene agua potable. Y esto se ha hecho a base de una organización extraordinaria, que se está demostrando aquí en esta mañana, señor Presidente y señores legisladores. El pueblo acaba de inaugurar una biblioteca pública que cuesta más de cuatro millones de sucres, hecha por el pueblo, hecha por ellos; han hecho una casa comunal, naturalmente que la oposición del Municipio de Cañar, yo la considero inclusive natural, porque la gran cantidad de cantones que saben que va a desmembrarse de su jurisdicción una parte, para independizarse y para pasar a formar otro cantón, no van a dar el visto bueno, con muy pocas excepciones, que nos tocó vivir en junta del Honorable Patricio Romero, Presidente de la Subcomisión de Municipalidades y Consejos Provinciales; el caso de Tisaleo, donde el Cantón Ambato está de acuerdo con que esta parte de su jurisdicción se desmembre y pase a formar parte del Cantón Tisaleo. Yo quiero también agradecer a usted, señor Presidente, por su sensibilidad de haber hecho constar en el Orden del Día, el segundo debate de la Cantonización de El Tambo.- Quiero decir algo más, este pueblo querido de El Tambo, ha permanecido aquí desde el día lunes en Quito, han estado durmiendo en la Universidad Central, en dos aulas que se les ha prestado, en las peores condiciones; ¿para qué?, para que su ideal, para que esta ne-

.../...

.../...

cesidad imperiosa de que se constituya en cantón se haga una realidad. Yo creo, señor Presidente, para terminar, que el Congreso Nacional, que el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, al aprobar en la mañana de hoy, el segundo debate, como espero que así ocurrirá, no va a ser sino un hecho de estricta justicia a un pueblo que desde hace muchos años se merece ya ser el quinto cantón de la Provincia del Cañar.- Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Washington Baca.

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Señor Presidente, señores legisladores: la opinión que haya tenido un abogado, cualquiera que sea, en el legítimo uso del derecho a ejercer la profesión, porque como alguien dijo, los abogados defendemos a quien nos da la gana, esto no implica de ninguna manera que tenga que evidenciarse intervenciones profesionales legítimas. Felizmente en este país hay libertad de ejercer las actividades profesionales, hasta la prostitución. Por eso, señor Presidente, lo fundamental para este Parlamento, son los informes. Aquello que en un informe o para hacer un informe, haya habido un criterio en blanco o en negro, eso es secundario, eso no tiene la menor importancia; lo importante son los informes, y en los informes, obviamente se recogen el sentimiento y la razón jurídica, así como el sustento en los hechos, para que El Tambo adquiera su mayoría de edad cívica y pase a ser cantón de la República; soy del criterio siempre, y ojalá las parroquias hagan esfuerzos para que se conviertan en cantones. Sólo los presidentes de los concejos y alcaldes, son los que fuera de cualquier acción política están junto al dolor de sus pueblos, son únicamente ellos los que sienten la presión popular, y esa presión popular siempre se la ejerce ante los concejos municipales, que sin banderías políticas buscan solucionar los problemas de agua potable, de luz eléctrica, de alcantarillado, de infraestructura sanitaria; y ellos sienten la presión popular sin ninguna bandería política, sirven a las comunidades, y por eso es necesario que las comunidades adquieran esa mayoría de edad cívica y se cantonicen, para que ellos puedan conducir sus propios destinos.- Por esto, señor Presidente, sin que sea

.../...

.../...

relievante el problema de la intervención de uno o de dos, o de tres abogados, lo importante es que este Parlamento recoja el sentimiento popular, se sustente en los hechos y en el derecho, y haga cantón a El Tambo.- Nosotros creemos, como Partido Izquierda Democrática, que es hora ya de que los servicios lleguen a los sectores menos favorecidos del pueblo ecuatoriano, es hora ya de que los pueblos que estamos a punto de llegar al año dos mil, era de los satélites y de las guerras de las galaxias, estos pueblos solucionen sus más elementales necesidades y los únicos que pueden hacerlo son los concejos municipales, a pesar del cerco que les ha implementado este Gobierno febrerista. Por eso, señor Presidente, con toda la decisión y con toda la conciencia, nosotros votaremos como Izquierda Democrática, a favor de El Tambo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Romero.

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, señores legisladores: Me veo obligado a intervenir, señor Presidente, en mi condición de Presidente de la Subcomisión de Municipios y Consejos Provinciales, que funciona al interior de la Comisión de lo Civil y Penal, para expresar algunas ideas que vayan directamente a la comunidad política de este país, para evitar que un hecho y un legítimo derecho que tienen nuestros pueblos, se les convierta en un mercado de baratijas, con posiciones un tanto sospechosas. Y quiero ser muy claro, señor Presidente. El anterior Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, en el Congreso anterior, había sido un ingeniero comercial no un abogado, perdón, un ingeniero agrónomo, no un abogado; esos son los contrasentidos que tiene la Legislatura Ecuatoriana. Hoy, por suerte, contamos con brillantes profesionales del Derecho; los siete integrantes de la Comisión son abogados titulados, y algunos inclusive, doctores en jurisprudencia. Bajo la dirección de Carlos Feraud Blum, Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, no hemos comenzado a dictar cantonizaciones en el escritorio de la Comisión, sino que con sensibilidad, con la praxis del conocimiento de lo que anhelan los pueblos, sin miramientos de tipo político, hemos resuelto que previo paso de la cantonización, vayamos al sitio, para interpre-

.../...

.../...

tar el sentimiento popular, recoger sus anhelos y discutir sus problemas; y sin aceptar en ningún caso, señor Presidente, la presión o el adulo, hemos sabido ser honestos frente al destino regional de la Patria Ecuatoriana. Y quiero remarcar en esto, porque inclusive estaba para dictarse la cantonización de un sector de la Península de Santa Elena, Playas. Ya todos habían venido a concientizar aquí; y fue la posición y la postura de la Comisión, de la Subcomisión de gobiernos seccionales, la que pidió a la Comisión de lo Civil y Penal, trasladarse a Playas, y estudiar el problema. Y como bien señalan los diputados de esta Comisión, recogimos el sentimiento de muchos sectores, y vimos que era inconveniente la cantonización de Playas. Y lo dijimos, y lo expresamos, y lo concretamos en un documento, que es historia para el Parlamento Nacional.- De allí que, señor Presidente, yo quiero decir algo, que definitivamente es categórica, ante el comportamiento que hemos tenido los hombres de la Comisión de lo Civil y Penal, este cantón que va a engrosar el desarrollo de la Provincia del Cañar, porque estamos convencidos de que será aprobado por los colegas legisladores en la mañana de hoy, no constituye ni mucho menos una dádiva de nadie, sino es el reconocimiento legítimo al anhelo popular de estos ciudadanos que están aquí en el Parlamento Ecuatoriano. De ahí que, señor Presidente, manteniendo la tradición y el comportamiento de la Comisión de lo Civil y Penal, quiero aplaudir las bien trazadas frases del Diputado Segundo Serrano, toda vez que él con absoluta honestidad política, inició manifestando, que esto es el producto del apoyo de dieciséis distinguidos legisladores, que a eso se sumó el esfuerzo de la Comisión de lo Civil y Penal, y que no constituye ni mucho menos dádiva de ningún sector, que aquí en este abanico político hacen la vida de nuestro país.- Bien, por El Tambo, y bien por el comportamiento que hemos tenido en el seno de la Comisión, que nos llena de orgullo y satisfacción; y que sepa la comunidad del Ecuador, sí han habido casos que hemos rechazado la posible cantonización de determinados sectores de la República, que no han cumplido con los requisitos, o que no ha habido la unanimidad en el seno de sus comunidades; pero que nuestra postura no ha sido para detener el desarrollo que ellos se mere-

.../...

cen, sino que ha sido una postura coherente para respaldar, luchar definitivamente por los intereses populares bajo el convencimiento de nuestra ideología y de nuestra postura de servicio a los más caros intereses de la comunidad ecuatoriana. Terminó, señor Presidente, esta intervención, manifestando la satisfacción de haber dado agilidad al trámite de este proyecto; felicitar por la presencia de los moradores de El Tambo, y decirles que no pierdan la fe, de que la única fuerza positiva en la República que merece el respaldo popular es el Parlamento Ecuatoriano, porque aquí recogemos con autenticidad los anhelos de todas las comunidades, sin miramiento político; porque entiendo que en este grupo humano que ha hecho el sacrificio de permanecer aquí en una lucha digna de todo encomio, entiendo que no solamente hay hombres y mujeres que pertenecen a tal o cual sector político, sino que aquí está presente el alma y el espíritu de los Cañaris, que quieren reivindicar a su tierra y que quieren proyectarse en beneficio de la grandeza para el pueblo ecuatoriano.- Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Gracias, señor Presidente.- No voy a ocupar mucho tiempo, porque creo que en homenaje al sacrificio de los ciudadanos de El Tambo, que como nos indica su Diputado Ignacio Serrano, están aquí desde el lunes, creo que la mejor manera de proceder el Congreso, debe ser evacuar lo más rápidamente posible este proyecto, para que no sigan haciendo tanto esfuerzo y sacrificio de permanecer en dos aulas de la Universidad Central los ciudadanos de El Tambo. Más bien mi intervención es para agradecer a estos hombres y mujeres de El Tambo, que sin dar ningún motivo al ingreso a la Cámara, tuvieron la gentileza de aplaudirme. Yo creo, señor Presidente, que los pueblos son organismos vivientes; lo malo es que en nuestra legislación no se ha previsto en cambio lo contrario de las parroquializaciones, de las cantonizaciones, y se comienza a re-tacear el país en una especie de neo-derecho feudatario, y no siempre la cosa está justificada. Casos como el de El Tambo, quienes desde muchachos habíamos escuchado la lucha de los pueblos por la carretera Durán-Tambo, por ejemplo, sabíamos que -

.../...

.../...

ese era un sitio donde había un grupo de ecuatorianos esforzados, y que se justificaba una carretera que unía a la Costa -- con la Sierra. Y obviamente después de tantos años, lo mínimo a lo que tienen derecho era a tener su propio municipio, municipio como expresión de organización popular, de representación directa de la base comunitaria como se conforman nuestros pueblos. Yo felicito al Diputado Serrano, por haber impulsado este decreto. Democracia Popular lo acoge alborozado, y lo ha venido respaldando; felicito a la Comisión, que efectivamente está actuando, insisto, y no está dejándose manejar por los intereses de caciques de aldea, que generalmente suelen estar detrás de estas peticiones.- Por todo eso, yo quiero expresar de manera muy formal y de manera muy emocionada el respaldo de Democracia Popular a este proyecto. Pero quiero también recordar al Plenario de las Comisiones, que es necesario estudiar a fondo este problema de los famosos límites internos, que suele decirse; existe inclusive, y acaba algún organismo del Estado de declararle que no es inconstitucional la famosa Comisión de Límites Internos, mientras la Constitución dice que, "el territorio nacional es indivisible e inalienable". Existe una Comisión de Límites Internos. Se habla de límites arsifinios. Cuando, señores, el espíritu constitucional lo único que nos quiere demostrar es que en la vieja Ley de División Territorial -- que existe desde la Gran Colombia, y que entonces es una de -- las leyes a las que podemos llamarle con propiedad, Vieja Ley, Ley de División Territorial, cuando el territorio de la República es indivisible. Lo que se debe de hablar es de ámbitos jurisdiccionales, que es otra cosa; y puede ser referencial esta especie de límites arsifinios. Pero decir límites al interior de la República, es decir dividir el territorio nacional; eso es absurdo. Y en mi concepto, es en la actualidad inconstitucional.- Señor Presidente, los pueblos nacen, crecen, se fortalecen, desarrollan, tienen derecho al progreso; pero también hay pueblos que tienen el proceso inverso, por equis y/o zeta razón, pueblos que fueron campamentos mineros, que tuvieron un extraordinario apogeo, se terminó la explotación de las vetas minerales, se murió el pueblo. Y en la Ley de División Territorial y en los presupuestos, deben existir municipalidades que-

.../...

realmente no pueden pagar ni siquiera a un policía municipal o a un aserje; esa es la realidad que tenemos la obligación, - tenemos la obligación moral en el Congreso Nacional, de estudiar. Por lo tanto, señor Presidente, Democracia Popular respalda, vuelvo a decir, entusiasmada, la cantonización de El -- Tambo; este es un caso de absoluta justicia en reconocimiento a una trayectoria de un pueblo esforzado, luchador, trabaja -- dor; gente honorable y luchadora es la que habita en El Tambo, y está bien que le hagamos cantón. Pero no olvidemos que hay - que estudiar otros aspectos de este mismo problema.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo que digan los señores diputados, Mauge y Duman Rey, tomamos votación, en homenaje a la Parro -- quia El Tambo, al próximo Cantón El Tambo.- Señor Diputado Mau -- gé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, señores diputados, es -- tímados compatriotas de El Tambo: he pedido la palabra porque, dado el hecho que un conjunto de ciudadanos de El Tambo han ve -- nido hasta acá, es importante que conozcan los criterios que - cada partido ha tenido para apoyar este proyecto que eleva a - Cantón a la Parroquia de El Tambo.- En nuestro país hay dos e -- lementos muy negativos que es el centralismo burocrático que - se manifiesta en todos los órdenes de la vida nacional, y que afectan particularmente a los sectores de la periferia, del -- centro; y, los polos del desarrollo económico que en el Ecua -- dor se lo han hecho en función de la concentración del capital financiero y del capital monopolítico, básicamente en los cen -- tros de Quito, Guayaquil y Cuenca; de esta manera las otras -- provincias del país han quedado relegadas. Como alguna vez lo señalamos, desde el punto de vista universal, a los países co -- mo el nuestro, nos dicen países del Tercer Mundo, o países sub -- desarrollados. Resulta que nuestras provincias y nuestros can -- tones y parroquias, resultan ser el submundo del Tercer Mundo, donde no tienen posibilidad de desarrollo; pero a pesar de -- ello, el esfuerzo de los ciudadanos, de ciudadanos como los -- compañeros de El Tambo, que incluso han permanecido aquí, y se ha dicho que han dormido en las aulas de la Universidad Cen --

.../...

.../...

tral, cosa que me parece muy importante, que en vez de estar cerradas las aulas de la Universidad Central, por lo menos sirva para la lucha de los pobladores de nuestro país.- Yo quiero señalar, que siendo justa esta aspiración, y hay que señalar por qué es justa esta aspiración. Porque las parroquias no son atendidas en nuestro país, son absolutamente abandonadas de los centros del poder a través de los Ministerios. De tal manera que una forma de resolver este problema es elevar a la cantonización, una razón; porque siendo cantón, entran a percibir parte de las rentas de FONAPAR. Pero hay que señalar, que en la medida en que nosotros creamos más cantones, y tienen derecho, como aquí se señala, puesto que la Parroquia Tambo se ha desarrollado en el aspecto urbanístico, agrícola, ganadero, turístico, económico, etcétera, sin embargo, eso implica también una disminución proporcional de los fondos de FONAPAR. De tal manera, compañeros, que yo sí quiero decir con toda franqueza, que cada vez tendremos una pobreza compartida en el FONAPAR, de los fondos de FONAPAR. Por eso, ayer había señalado, que si bien es cierto que esta es una justa realización de elevar a cantón, no es la solución definitiva, es un camino que los pueblos escogen para que se les tome en parte de la participación de FONAPAR; pero la solución definitiva de estos problemas es resolver estos problemas que tenemos, del centralismo, del desarrollo de los polos de poder.- La Provincia del Cañar, provincia de asiento de una milenaria cultura de este país, creemos que debe ser también un polo de desarrollo, y sobre todo, que la cantonización de El Tambo, región donde están asentadas importantes comunas de lo que fue alguna vez una de las más importantes confederaciones en nuestra cultura, sirva para el desarrollo de esas comunidades indígenas, superando los discriminaciones que en nuestro país existen del sector mestizo y del sector blanco frente a las comunidades indígenas de nuestra Patria.- De tal manera que, al mismo tiempo que yo me sumo a la felicitación del compañero Ignacio Serrano, por esta tenacidad para elevar a la cantonización, y del esfuerzo de los miles de compatriotas que allá en El Tambo, que incluso han venido acá, son los que han hecho posible con su tenacidad, que el Congreso tome en cuenta esta reclamación, y que los partidos nos ha-

.../...

yamos hecho eco de esta situación. Digo, que espero que con esta tenacidad también contribuyamos a resolver a través de la cantonización, la integración; los derechos de estas importantes comunidades que, particularmente del Cañar, significan más del ochenta por ciento de la población, y que del Ecuador significan cuatro millones de indígenas; ocho nacionalidades del Ecuador que son postergadas en su idioma, en su cultura, y aspiramos nosotros que con la cantonización de El Tambo, sean atendidas estas reclamaciones.- Por esta razón, el Frente Amplio de Izquierda, apoya y vota, en favor de esta cantonización.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Duman' Rey.-----

EL H. REY TRELLES.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores. Quiero expresar en nombre del Bloque de Legisladores del Movimiento Popular Democrático, nuestro respaldo incondicional a la cantonización de la Parroquia El Tambo, de la Provincia del Cañar.- Todos nosotros conocemos, señor Presidente y señores legisladores, de que es el atraso de los pueblos, es la marginación, es el olvido de que son objeto por parte de los gobiernos de turno, los responsables directos de que en el seno de los pobladores de cada uno de estos pueblos olvidados y marginados, se genere ese sentimiento de rebeldía, ese sentimiento de buscar aspiraciones más inmediatas y profundas para poder solucionar los múltiples problemas que les aquejan en cada uno de los sectores olvidados de la Patria. Es por tanto, el centralismo, es por tanto el queméimportismo de los gobiernos de turno, es por tanto la política que han ejecutado los diferentes partidos políticos de la oligarquía, los responsables de que los pueblos de diferentes provincias del país, especialmente las más apartadas de la patria, no vean el progreso y el desarrollo al que tienen derecho y al que aspiran por decenas y centenas de años. Nosotros consideramos de que es muy justa la aspiración de El Tambo, de ser cantón, porque se piensa y se estima de que esta organización política de tener un municipio les va a permitir tener acceso a mejor atención por parte de los organismos racionales, a tener su presupuesto propio, y lo más importante, a dirigir con sus propias cabezas, con sus propios

.../...

.../...

espíritus, los destinos de ese pueblo. Nosotros pensamos de -- que las aspiraciones justas de los pueblos deben merecer el apoyo y la atención inmediata de los organismos del Estado, como es la Legislatura Ecuatoriana; por eso pensamos de que el -- Congreso en la mañana de hoy, sellará esa aspiración por largos años del pueblo de Tambo a ser cantón de la República. Pero nosotros asimismo, queremos expresar muy fraternalmente y -- sinceramente a los compañeros de El Tambo, de que el solo hecho de ser cantón no es la solución definitiva de los problemas que aquejan a la mayoría de los pueblos y a todo el conglomerado ecuatoriano, porque hay cantones de más de cien años, -- de más de ciento cincuenta años, de más de doscientos años, -- que igualmente se encuentran marginados y postergados por los diferentes gobiernos de turno. -- Para obtener la solución a los problemas básicos y centrales, como es la libertad, la democracia, el derecho al desarrollo justo, el derecho a todas y cada una de las aspiraciones satisfechas que deben merecer los pueblos, está en nuestro propio esfuerzo de mirar hacia el futuro y de construir con ese propio espíritu, con esa propia mente, un gobierno que realmente responda a los intereses de las mayorías del pueblo ecuatoriano. Por eso, el Movimiento Popular Democrático y la izquierda en el país, aspira a ser quien dirija la lucha política del 88, y mucho más allá, para la redención definitiva de los pueblos de nuestra Patria. Por eso, señor -- Presidente, nosotros votaremos porque El Tambo sea cantonizado esta mañana en el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, señores legisladores: -- Quisiera expresar que como parte de este Congreso tenemos derecho a expresar nuestra opinión, aunque le disguste profundamente al señor Presidente del Congreso, quien desgraciadamente no quiso darnos la palabra cuando lo solicitamos, para tratar un asunto que con toda razón y con todo derecho, como Partido, al igual que lo han hecho los otros partidos políticos, tenemos -- la posibilidad de expresarlo. Desgraciadamente debo señalar, y queda constancia entre los señores legisladores, esta conducta no ha variado hasta el último día del ejercicio de la Presiden

.../...

.../...

cia del Congreso, de parte del señor licenciado Andrés Vallejo; pero debo remitirme a los criterios en los cuales nuestro partido, el Partido Socialista Ecuatoriano, al igual que lo -- han hecho todos los otros partidos políticos, expresar su solidaridad, expresar su apoyo y votar a favor de la cantonización del Cantón El Tambo.- Queremos en primer lugar, señalar que -- nuestro apoyo no era opinar aquí a nombre del partido político, pero si todos los partidos lo han hecho con la misma posibilidad, nosotros tenemos que dejar expresa constancia del criterio de los socialistas, no solamente porque todos los miembros de nuestro bloque legislativo coauspicieron esta iniciativa del Diputado Segundo Serrano de la Provincia del Cañar, sino porque consideramos que de alguna forma las cantonizaciones constituyen formas de sobrevivencia de colectividades abandonadas y olvidadas, y difícilmente existe otra zona en el Austro Ecuatoriano, para constatar lo que significa un marginamiento, un desarrollo desigual en una propia patria; desgraciadamente en el Ecuador, las condiciones más duras de existencia están -- concentradas en el Austro Ecuatoriano, en algunas poblaciones del sur de la Provincia del Chimborazo, en la Provincia del Cañar y en la Provincia del Azuay, se encuentran los niveles de vida más bajos de promedio como población. Ya algunas veces lo hemos señalado en este Congreso, que existen pueblos de la Provincia del Cañar, de la Provincia del Azuay, y algunos de la -- Provincia del Chimborazo, donde la espectativa de vida, es de solamente cuarenta y un años, ocho años menos que el promedio de vida más bajo de todos los países de América Latina, como -- es el caso de Bolivia y de Haití; esa es la realidad, esa es -- la situación de nuestro país. Pero cuando los socialistas respaldamos la cantonización de El Tambo, lo hacemos con el convencimiento de que es una forma de poder colaborar con nuestra población; pero no solamente queremos aquí expresar nuestro apoyo a través de quienes a nombre de nuestro partido formen parte de la Comisión de Presupuesto, vamos a apoyar lo que signifique financiamiento para obras básicas de ese cantón.- Quisiera finalmente, señalar aquí a los pobladores de El Tambo, como ciudadanos de la Provincia del Cañar y como parte de este Austro abandonado, de que si es que los gobiernos de turno no a --

.../...

tienden con los procedimientos que de todo tipo y siguiendo el trámite han hecho los pueblos, no queda desgraciadamente en este país otra salida que las medidas de hecho; y esa es, desgraciadamente la salida a la cual empujan a muchos gobiernos. Por eso queremos el día de hoy, dejar planteado ante la conciencia de los pobladores de El Tambo y de la Provincia del Cañar, al igual que de la Provincia del Azuay y del Austro en general, - que si es necesario que nos escuchen los poderes centrales, este Gobierno, el siguiente o cualquier otro Gobierno, para atender los requerimientos y las aspiraciones y anhelos de los pueblos, nosotros estaremos solidariamente con esa lucha, porque en este país desgraciadamente se regatea la palabra, se regatea el respeto a los derechos de los ciudadanos ecuatorianos; así se ha procedido. Y por eso, sin otro ánimo que dejar constancia expresa de nuestro punto de vista. aunque a alguna gente moleste la opinión de los socialistas, queremos decirles -- que estamos nosotros plenamente de acuerdo con lo que ha sido criterio de los bloques legislativos que aquí han tenido ocasión de expresar, y señalar nuestra plena solidaridad, y expresar nuestro júbilo a lo que significa un fiesta de carácter popular para una muy vieja aspiración de un pueblo austral tan querido, tan entrañable para todos quienes somos parte de también una provincia abandonada como es el caso de la Provincia del Azuay.- Muchas gracias, señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a tomar votación, señores diputados.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo uno, por el cual se crea el Cantón El Tambo en la Provincia del Cañar, que se sirvan expresarlo levantando el -- brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de veintiún legisladores presentes, votación unánime a favor de la aprobación del Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La jurisdicción político-administrativa del nuevo cantón, comprenderá las parroquias de:

.../...

.../...

El Tambo, Juncal y Zhud.- Artículo 2.- La jurisdicción político-administrativa del nuevo cantón, comprenderá las parroquias de: El Tambo, Juncal y Zhud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la aprobación del Artículo dos, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Aprobación unánime de veinte y dos diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Los límites del Cantón El Tambo son: AL NORTE: del cruce de la carretera Panamericana - Tambo-Alausí-Riobamba con el curso de la Quebrada Angas, formadora del río del mismo nombre; la quebrada citada, aguas arriba, que luego toma el nombre de corazón, hasta sus orígenes en un punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}24'29''$ de latitud sur y $78^{\circ}55'07''$ de longitud occidental; de dichos orígenes, una alineación al sur este, hasta alcanzar la cima del Cerro Estero, de cota 4.226 m; de dicho cerro, la línea de cumbre del Nudo del Azuay que pasa por los cerros: Tiocajas, Tinajeras, Loma Tejariona, sin nombre de cota 4.486 m., minas de cota 4.415 m., Gallo Rumi de cota 4.518 m., Yahuarcocha, de cota 4.490 m., e Ingañán de cota 4.429 m., continuando por el Filo de Guagrarumi y las cimas del Cerro Chaupí Urcu, de la Loma Patiapatia y del cerro sin nombre de cota 4.228 m., hasta la cumbre del Cerro Chico Tunyal.- AL ESTE: de la Cumbre del Cerro Chico Tunyal, el ramal orográfico que separa las cuencas hidrográficas de los Ríos Cebadas al Sur y San Antonio al Norte, que pasa por los Cerros: Collapungo, Paccha de cota 4.470 m., Plaza Filo, Mashua de cota 4.475 m., Yanaurcu Chico de cota 4.416 m., Paredones, Loma Trenza de cota 4.267 m., y la Loma Chimborazo, de coordenadas geográficas $2^{\circ}27'16''$ de latitud sur y $78^{\circ}52'49''$ de longitud occidental; de esta última loma, una alineación hacia el Este, hasta alcanzar las nacientes de la Quebrada Chaupurcu; de dichas nacientes, el curso de la Quebrada Chaupurcu, aguas abajo, hasta el cruce de la acequia que une el sitio El Puyal con la Quebrada Chantón, en el punto de coordenadas geográficas $2^{\circ}28'54''$ de latitud sur y $78^{\circ}52'41''$ de longitud Occidental; de es-

.../...

te cruce, el curso de la acequia referida, aguas abajo, continuando por la Quebrada Chantón, hasta un punto situado a la misma longitud geográfica de las nacientes de la Quebrada Saltanahuaicu; de dicho punto, un línea meridiana hacia el Sur, hasta las últimas nacientes señaladas, de estas, el curso de la Quebrada Saltanahuaicu, aguas abajo, que luego toma el nombre de Zaruma, hasta la afluencia en el Río Cañar.- AL SUR.- De la afluencia de la Quebrada Saltanahuaicu o Zaruma en el Río Cañar, el curso de este Río, aguas abajo, hasta la afluencia del Río Pacay; y, AL OESTE.- De la afluencia del Río Pacay en el Río Cañar el curso del Río Pacay, aguas arriba, -- hasta la afluencia de la Quebrada Cahin; de esta afluencia, -- el curso de la última quebrada indicada, aguas arriba, hasta sus orígenes, de estos orígenes, continúa por el ramal orográfico que pasa por las nacientes de la Quebrada Chuchugusu y de más formadores Orientales de la Quebrada Gampala y Mimi, hasta alcanzar la cumbre de la Loma Yanacachi, de cota 3.156 m., de dicho cerro, una alineación hacia el Norte, hasta su intersección con el carretero de ingreso a la Cabecera de la parroquia General Morales; de esta intersección, el carretero de ingreso señalado, hasta su empalme con la Carretera Panamericana Tambo-Alausí-Riobamba; de este empalme, la Carretera Panamericana, en dirección a Alausí, hasta el cruce con el curso de la Quebrada Angas, formadora del río del mismo nombre.- De existir divergencia entre las coordenadas geográficas señaladas y los accidentes geográficos referenciados, prevalecerán estos últimos, excepto en los casos en que la unidad de linderación es la coordenada".- Hasta allí la disposición, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la aprobación del Artículo tres del Proyecto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Aprobación unánime, de veinte y dos legisladores presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.

EL SEÑOR SECRETARIO.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- Primera. -- La Administración de las Parroquias que conforman el nuevo Can

.../...

.../...

tón El Tambo en la Provincia del Cañar, seguirá a cargo del Municipio de Cañar, hasta cuando se elijan las dignidades del Municipio de El Tambo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente: en el proyecto acompañado al informe, se ha omitido el texto del Artículo cuatro, que se refiere a la participación que tendrá el Municipio en el cantón recién creado, del Fondo de Participaciones.- Que se lea el informe anterior, para ver ... -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "El nuevo Cantón percibirá las asignaciones para retención automática e inversiones, con asignación al Presupuesto General del Estado del Fondo Nacional de Participaciones, creado específicamente para el objeto. Es el texto del Artículo cuatro del Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo cuatro, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veinte y dos votos a favor de veinte y dos presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- DISPOSICION TRANSITORIA.- PRIMERA.- La administración de las Parroquias que conforman el nuevo Cantón El Tambo en la Provincia del Cañar, seguirá a cargo del Municipio del Cañar, hasta cuando se elijan las dignidades del Municipio de El Tambo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de la Disposición Transitoria Primera, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veinte y dos a favor, de veinte y dos presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Absalón Rocha.-----

.../...

.../...

EL H. ROCHA ROMERO.- ... redacción para evitar equívocos. La administración de las parroquias no está a cargo de los Municipios, a no ser que sea en asuntos estrictamente municipales -- a que se refiere esta ley. Dentro de la Ley de Régimen Administrativo, la administración de las parroquias tiene, por decirle, Teniente Político, tiene Jefes de Area para el Registro Civil; yo quisiera que se le aumente aquí, "La administración de las parroquias que conforman el Cantón Cañar, en lo que a Régimen Municipal se refiere, estará a cargo del Municipio del Cañar, etcétera, etcétera. Solamente esa aclaración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- el pedido del señor Diputado, habría que, como ha sido aprobado el artículo. ¡Ah no, no se tomó votación! perdón. Entonces lea en esa forma, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- PRIMERA DISPOSICION TRANSITORIA.- "La administración de las parroquias que conforman el nuevo Cantón - El Tambo en la Provincia del Cañar, en lo que a Régimen Municipal concierne, seguirá a cargo del Municipio de Cañar, hasta - cuando se elijan las dignidades del Municipio de El Tambo".----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de la Disposición Transitoria Primera, en la forma en que el señor Secretario lo acaba de leer, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veinte y dos votos a favor, de veinte y dos presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- SEGUNDA TRANSITORIA.- "Las elecciones para Presidente del Concejo y Concejales del Municipio de El Tambo, se realizarán el último domingo de enero de 1988, conforme en lo dispuesto en la Ley de Elecciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veinte y dos a favor, de veinte y dos diputados presentes.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- DISPOSICION FINAL.-"El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veinte y dos votos a favor, de veinte y dos presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO QUE la parroquia EL TAMBO, perteneciente al Cantón Cañar, ha logrado un importante desarrollo en todos los órdenes. de manera preferente, en lo poblacional, urbanístico, agrícola, ganadero, turístico y económico; QUE es deber del Estado propender al progreso armónico de todo su territorio, incentivando el adelanto cultural, social y económico de los pueblos, poniendo énfasis a los sectores postergados, mediante la distribución de Recursos y servicios básicos, la descentralización administrativa, de acuerdo con las circunscripciones territoriales; QUE la cantonización de EL TAMBO, constituye un factor coadyuvante de la Política Nacional, orientada a procurar el Desarrollo Integral de las áreas rurales; QUE la Parroquia EL TAMBO tiene más de ciento cincuenta años de vida y es conocida en todos los lindes patrios por su tradición e historia; QUE la Parroquia EL TAMBO, reúne todos los requisitos determinados por la Ley para ser elevada a Cantón; En Ejercicio de sus atribuciones constitucionales, EXPIDE LA SIGUIENTE LEY DE CREACION DEL CANTON EL TAMBO".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Juan Cueva.-----

EL H. CUEVA JARAMILLO.- Señor Presidente: quiero solicitar un cambio a uno de los Considerandos, es aquel que se refiere a que la Parroquia El Tambo, tiene más de ciento cincuenta años de vida y es conocida en todos los lindes patrios por su tradición e historia. Realmente para ser exactos, el prestigio de El Tambo, el conocimiento de la región, viene más que nada de

.../...

.../...

los vestigios prehispánicos de antes de la conquista de América y, que realmente es una zona riquísima en vestigios arqueológicos de alto valor para el país. Por lo tanto, y en honor al nuevo Cantón Tambo, yo solicito que se ponga así: "Que la parroquia EL TAMBO tiene más de ciento cincuenta años de vida y es conocida en todo el país por su tradición Precolombina, además de sus vestigios históricos".- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con el cambio solicitado por el señor Diputado Cueva, los señores diputados que estén de acuerdo con la aprobación de los considerandos, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veinte y dos a favor, de veinte y dos presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Diputado Rogelio Valdivieso.--

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.- Antes que se verifique la votación, solamente para solicitar a los honorables colegas, un pequeño cambio en el párrafo primero de los Considerandos. Donde dice "Que la Parroquia El Tambo perteneciente al Cantón Cañar, ha logrado un importante desarrollo en todos los órdenes, de manera preferente en lo poblacional, urbanístico, agrícola, ganadero y turístico y económico", yo propongo, señor Presidente, - por cuestión de gramática y de redacción, que se diga simplemente "en lo poblacional, urbanístico, económico y turístico", porque lo agrícola, lo ganadero, está incluido dentro del campo económico justamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esto implicaría la necesidad de una reconsideración del primer considerando, señores diputados.- Usted plantearía la reconsideración, señor Diputado, porque está aprobado ya. Por trámite, habría que reconsiderar.-----

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.- Retiro, señor Presidente ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: se ha planteado la reconsideración del primer considerando, los señores diputados -- que estén de acuerdo con la reconsideración, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veinte y dos votos a favor.-----

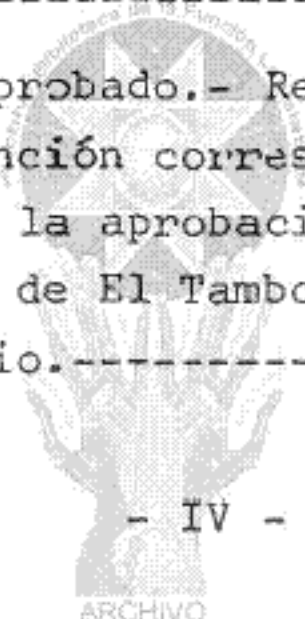
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la reconsideración.- Lea el texto como ha sido solicitado por el señor Diputado Valdivieso.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-"Que la Parroquia El Tambo, perteneciente al Cantón Cañar, Provincia del Cañar, ha logrado un importante desarrollo en lo poblacional, urbanístico, turístico y económico".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veinte y dos a favor, de veinte y dos presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Remítalo, señor Secretario, al Ejecutivo para la sanción correspondiente.- Quiero manifestar mi complacencia por la aprobación que ha dado el Plenario a esta justa aspiración de El Tambo.- Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----



- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que fija el impuesto a las exportaciones de café en grano, tostado en grano y tostado molido".- Lectura del Proyecto, señor Presidente; en la parte resolutive dice así: ARTICULO UNICO.- "Incrementátese la participación de la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján, del 1% en el rendimiento total de los impuestos arancelarios a las importaciones, al 2% de dicho total.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".- Para observaciones, vuelvo a leer:"ARTICULO UNICO.- Incrementátese la participación de la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján, del 1% en el rendimiento total de los impuestos arancelarios a las importaciones, al 2% de dicho total".- Hasta allí el Artículo Unico, señor Presidente, para recibir indicaciones.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Jorge Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- Señor Presidente; este proyecto tiene por finalidad solventar a una de las más importantes instituciones de Manabí al servicio del pueblo; se trata de la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján. Originalmente tuvo un aporte del 2.5% sobre el valor FOB del impuesto de las importaciones del café; - posteriormente, por esa serie de rectificaciones que se hacen, quedó realmente reducida su capacidad para proveer de agua potable, la construcción de alcantarillas, la pavimentación, el regadío, el fomento, la producción, etcétera, que es precisamente la finalidad de la Junta de Recursos Hidráulicos de Jipijapa y Paján.- Por tal razón, es que es necesario solventar -- esa institución, y de allí es la finalidad de esta Ley, por la cual aumenta, del 1% a la exportación de café al 2%. Deseo que el señor Presidente y el Honorable Plenario, apruebe.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "La presente Ley entrará en vigencia a -- partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.- Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Considerandos.- "El Plenario de las Comi -- siones Legislativas, CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legis -- lativo de 3 de octubre de 1979, publicado en el Registro Ofi -- cial N° 48, de 19 de los mismos mes y año, se restableció la -- Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de Jipija -- pa y Paján, siendo sus fines proveer de agua potable, cons -- truir los alcantarillados, efectuar la pavimentación, dotar de agua para regadío, fomentar la producción y promover en gene -- ral el desarrollo socio-económico de los cantones de su juris -- dicción; Que conforme a dicha Ley, sus fondos se originaban en el 2.5% sobre el valor FOB del impuesto a las exportaciones de café; Que según Ley del 22 de septiembre de 1981, publicada en el Registro Oficial N° 89 de 28 de los mismos mes y año, se -- sustituyó a la Junta, de su calidad de partícipe del impuesto a la exportación de café, compensándose sus rentas mediante --

.../...

.../...

participación del 1% en el rendimiento total de los impuestos arancelarios a las importaciones, compensación que en los cuatro primeros años significó un grave decrecimiento de los fondos de esta Institución, advirtiéndose un relativo mejoramiento de los subsiguientes dos años, que en ningún modo satisfacen las necesidades de obras y proyectos prioritarios que esta Institución tiene; Que concomitante con lo anterior, en razón del proceso inflacionario que soporta el país, las rentas de la Junta de Recursos Hidráulicos frente al conjunto de acciones que debe desarrollar son cada vez más insuficientes; - En Uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República, EXPIDE LA SIGUIENTE LEY".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones recibidas, remítalo a la Comisión de Presupuesto, señor Secretario.- Siguiente punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momentito. El señor Diputado Diego -- Delgado, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, señores legisladores: - El día de hoy se cumplen 89 años, o en este mes de agosto, para ser más exacto, de la anexión de Puerto Rico a los Estados Unidos; una anexión que fue forzosa, y en base al uso de las armas, después de haber vencido las tropas norteamericanas en las batallas de Mallaguez, Río Prieto y Coan.- Yo quisiera en ese sentido, presentar a consideración del Honorable Congreso Nacional, el siguiente acuerdo, sobre lo que constituye para nosotros un hecho que consideramos que está mal y que debe ser motivo de solidaridad de los pueblos de América Latina con el pueblo de Puerto Rico.- Dice el Acuerdo, señor Presidente, si me permite la lectura, en los siguientes términos: "Que en agosto de 1898, el hermano pueblo de Puerto Rico, fue sometido de hecho en contra de su voluntad nacional a la jurisdicción y control político de los Estados Unidos de América; Que el -- pueblo puertorriqueño sufre un régimen colonial bajo el disfraz de ser un Estado libremente asociado a un país extranjero; Que es ferviente anhelo de la comunidad latinoamericana y ecuato -

.../...

..../...

riana, el rescate de la soberanía plena de la nación hermana, y que el Congreso Nacional del Ecuador, como expresión legítima del pueblo ecuatoriano, considera su deber expresar su más absoluta solidaridad con Puerto Rico en su LXXXIX aniversario del cambio forzoso de dominación al que fue reducido, Acuerdo: Primero.- Solidarizarse con los anhelos libertarios de la comunidad nacional puertorriqueña y considerar legítima su aspiración nacional de independencia y soberanía; Segundo.- Demandar de la comunidad de países latinoamericanos la necesaria coordinación para levantar una campaña de difusión y solidaridad con la causa de la soberanía e independencia plena de Puerto Rico; Tercero.- Dirigirse a los Parlamentos Latinoamericanos, comunicando la presente Resolución del Congreso Nacional de la República del Ecuador; y, Cuarto.- Exteriorizar el presente Acuerdo ante la opinión pública del país y de América Latina".- Quisiéramos, señor Presidente, con la venia de los Honorables señores legisladores aquí presentes, juntamente con este Acuerdo dado, el hecho que hoy es la última sesión, presentar uno muy breve, sobre la situación chilena, en los siguientes términos, quisiera también dejar a consideración: "El Congreso Nacional, CONSIDRANDO: Que en Chile existen centenares de presos políticos, muchos de ellos, por ejercer el derecho de vivir en su patria y ejercer un periodismo contrario al régimen del General Augusto Pinochet. ACUERDA: Primero.- Exigir la libertad del ex-Vicepresidente y ex-Canciller chileno, Clodomiro Almeida, actual Secretario General del Partido Socialista de Chile, y del dirigente sindical Luis Guzmán Robinson, ex-tesorero de la Central Unica de Trabajadores, presos y sometidos a proceso, por exigir el derecho a vivir en su patria; Segundo.- Demandar la libertad inmediata del periodista Juan Pablo Cárdenas, Director de la revista opositora "Análisis", condenado a 541 días de reclusión nocturna, por ejercer un periodismo independiente de la dictadura". Esta característica de la reclusión nocturna, contempla la Ley chilena.- Por eso, señor Presidente, con todo comedimiento, y agradeciendo la concesión del uso de la palabra ... En la Constitución de Chile, dice: "Considerando. A petición, voy a volver a leer, señor Presidente. "Que en Chile existen-

.../...

centenares de presos políticos, muchos de ellos, por ejercer el derecho a vivir en su patria y ejercer un periodismo contrario o independiente al régimen del General Augusto Pinochet". Es sólo un considerando. Voy a leer los asuntos de la resolución, primero y segundo.-"Primero.- Exigir la libertad del ex-Vicepresidente y ex-Canciller chileno Clodomiro Almeida.- Yo quisiera, señor Presidente, que en estos términos se considere por parte de los señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Zavala.- Voy a pedirle al señor Diputado Baca, que se sirva ... Señor Diputado Washington Baca, si es tan amable de presidir un momento la sesión.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- Señor Presidente: yo simplemente pediría al señor Honorable Diputado Delgado, que en lugar de la palabrita "exigir", ponga "demandar". Porque no se puede exigir de Estado a Estado; se demanda una libertad, se demanda; pero no una exigencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la aprobación de los acuerdos presentados a consideración, por el señor Diputado Diego Delgado, que se sirvan expresarlo levantando el brazo, con la modificación planteada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Siguiendo punto del Orden del Día.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo Debate del Proyecto de Decreto en favor de la Asociación de Empleados de la Función Legislativa".- El informe es del siguiente tenor: "Señor Presidente:- En virtud de que el Proyecto en referencia no tuvo observaciones en el Primer Debate llevado a cabo en el Plenario de las Comisiones Legislativas, en sesión de agosto 5 del presente año, la Comisión, ratificándose en el texto anterior, y por ser -- constitucional y conveniente, recomienda al Honorable Plenario

.../...

.../...

su aprobación en Segunda.- Muy atentamente, (suscribe) Abogado René Maugé Mosquera, PRESIDENTE DE LA COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL".- Parte resolutive para segundo debate: Artículo 1º.- Las sanciones económicas impuestas a los funcionarios y empleados de la Función Legislativa, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ingresarán mensualmente al patrimonio de la Asociación de Empleados de la Función Legislativa, para su financiamiento".- Es el texto del Artículo Uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- las sanciones no pueden ser las que vayan al fondo de la Asociación, sino los valores provenientes de las sanciones; entonces que se cambie: "Los valores provenientes de las sanciones económicas impuestas a los funcionarios y empleados de la Función Legislativa, ingresarán mensualmente al Patrimonio de la Asociación de Empleados de la Función Legislativa, para su financiamiento".- No pueden haber valores provenientes de sanciones que no sean conforme a la ley. Que se suprima, por tanto, "de conformidad con las disposiciones legales vigentes". Ese es mi pedido para este artículo, porque estoy a favor además.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, con la modificación introducida por el Diputado Rocha.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que se encuentren a favor del texto leído, con la modificación propuesta, que se dignen levantar el brazo.- Señor Presidente, de diecisiete diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se declara aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- DISPOSICION TRANSITORIA.- "Los valores que se hallaren retenidos por los conceptos a los que se refiere el artículo precedente, a partir de la vigencia de la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa, se entregarán a la Asociación de la misma, en el plazo máximo de treinta días contados desde la vigencia de esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rocha.-----

.../...

.../...

EL H. ROCHA ROMERO.- Un simple cambio de redacción: "Los valores que se hubieren retenido, por los conceptos a los que se refiere el artículo anterior o precedente, serán entregados a la Asociación". Pero se refiere a los valores retenidos desde la fecha en que se creó la Asociación.- Que se ponga la fecha exacta, si es que tiene a mano Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Yo comparto en la línea de pensamiento del señor Diputado Absalón Rocha; plenamente con él, de -- que sean esos fondos entregados desde el día que se fundó la Asociación. Pero allí hay un problema de tipo estatutario. En la actualidad la Asociación de Empleados de la Función Legislativa, tiene un tipo de funcionamiento, y una estructura que es diferente a aquella que se estableció cuando la Asociación fue creada. En ese tiempo, la Función Legislativa tenía dos - Cámaras: de Diputados y de Senadores; de tal manera que ellos crearon la Asociación en esa fecha, dándole un tipo de estructura administrativa a la Asociación, acorde con la realidad - de las dos Cámaras. Al desaparecer las dos Cámaras y al hacer se un Congreso Unicameral, un poco como que se desajustó esas normas estatutarias.- Se han presentado varias veces reformas al Ministerio, y el Ministerio no los ha dado paso; de tal -- suerte que están vigentes esos estatutos. Me temo que vayan a haber problemas con relación a que se diga que esa organiza - ción o esos estatutos no tienen vigencia para la actualidad, y como que inexistiera la Asociación.- De tal suerte que, yo plantearía, no en función de fecha, sino simplemente señalando en términos generales, desde la fundación de la Asociación o, tal vez, alternativamente se podría considerar desde 1979, en los cuales se hicieron los descuentos cuando se reincorporó el país al régimen democrático. Tal vez con esa fórmula se podría solucionar el problema, podrían analizarse alternativa mente las dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, lea el nuevo texto propuesto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, quedaría así la Dispo-

.../...

.../...

sición Transitoria: "Los valores que se hubiera retenido a partir de 1979, por los conceptos a los que se refiere el artículo precedente, se entregarán a la Asociación de Empleados de la Función Legislativa, en el plazo máximo de treinta días, - contados desde la vigencia de esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rogelio Valdivieso.-----

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.- La exposición del Honorable Diputado Baca, me exime de intervenir, señor Presidente, porque -- justamente quería hacer esa recomendación al Plenario de las - Comisiones. Esto es fundamental, porque los funcionarios de la Función Legislativa, no estaban ni estuvieron nunca amparados por la Ley de Carrera Administrativa; en cambio, ellos pueden ser víctimas de que los valores que les hayan retenido, tal -- como dice el proyecto, pudieran no devolverseles desde cuando se creó la Asociación de Empleados de la Función Legislativa.- El texto sugerido por el Honorable Baca, soluciona este problema, y a ese me adhiero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que se encuentren a favor de la aprobación de la Disposición Transitoria leída, con la variante propuesta, que se dignen levantar el brazo.-- Señor Presidente, catorce a favor, de dieciséis diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Disposición Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- DISPOSICION FINAL.- La presente Ley entrará en vigencia, después de su publicación en el Registro Oficial, y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquiera -- otras, generales o especiales, que se le opongan.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que se encuentren a favor de la Disposición Final, en los términos leídos, que se dignen levantar el brazo.- Señor Presidente, trece a favor de dieciséis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Señor Secretario, lea los -- considerandos.-

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: QUE el literal c), Artículo 2º, del Decreto N° 2790, de 17 de diciembre de 1965, publicado en el Registro Oficial N° 650, de 20 de los mismos mes y año, dispone que los fondos provenientes de las sanciones pecuniarias, por infracciones disciplinarias, impuestas a los servidores públicos sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, serán depositados en la cuenta especial creada en el Banco Central y denominada "Fondos para la construcción de la Casa del Servidor Público"; QUE los funcionarios y empleados del Congreso Nacional están sujetos a los derechos, garantías, obligaciones y régimen de sanciones previstos en la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa, expedida el 18 de junio de 1986, y publicada en el Registro Oficial N° 479, de 15 de julio del mismo año, excluyéndolos del ámbito de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa; QUE en la Función Legislativa se halla constituida legalmente la Asociación de Empleados, entre cuyos objetivos está la de mejorar la situación económica y social de sus asociados, siendo necesario dotarla de los necesarios recursos para el cumplimiento de sus finalidades.- En Ejercicio de sus facultades constitucionales, Expide la siguiente Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Rocha.-----

EL H. ROCHA ROMERO.- Señor Presidente: una sola observación -- que se refiere al segundo Considerando, a partir del antepenúltimo renglón. Dice: "excluyéndolos del ámbito de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa", esto me parece del todo inútil. Pues la ley a la que está haciendo referencia precisamente el segundo Considerando, los excluyó y les dio un régimen especial. Por lo tanto resulta del todo ocioso decir: "excluyéndolos del ámbito de la Ley y Carrera Administrativa". -- Basta y sobra con que termine el considerando en la fecha de referencia que dice: Registro Oficial 479, de 15 de julio del mismo año. Y punto final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, comedidamente me permito informar que, hecha la confrontación de los datos a que se

.../...

.../...

refiere el Considerando uno, se debe referir al literal a), y no al c), como consta; debería hacerse también esa modificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Valdivieso.-

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.- proposición del señor Diputado Rocha, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, lea como quedan los dos textos, con las modificaciones sugeridas por Secretaría y por el Diputado Rocha y el Diputado Valdivieso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: QUE el literal a) del Artículo 2, del Decreto 2790, de 17 de diciembre de 1965, publicado en el Registro Oficial 650, del 20 de los mismos mes y año, dispone que los fondos provenientes de las sanciones pecuniarias por infracciones disciplinarias, impuestas a los servidores públicos sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, serán depositados en la Cuenta Especial creada en el Banco Central y denominada "Fondo para la Construcción de la Casa del Servidor Público"; QUE los funcionarios y empleados del Congreso Nacional están sujetos a los derechos, garantías, obligaciones y régimen de sanciones previstos en la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa, expedida el 18 de julio de 1986 y publicada en el Registro Oficial 479, de 15 de julio del mismo año". Y los siguientes considerandos igual al texto originalmente propuesto y leído.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que se encuentren a favor de la aprobación de la parte considerativa del Proyecto de Ley, que se dignen levantar el brazo.- Señor Presidente, trece votos a favor, de dieciséis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Señor Secretario, dele el trámite legal correspondiente.- Siguiendo punto del Orden del Día.-----

.../...

.../...

refiere el Considerando uno, se debe referir al literal a), y no al c), como consta; debería hacerse también esa modificación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Valdivieso.-

EL H. VALDIVIESO EGUIGUREN.- proposición del señor Diputado Rocha, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, lea como quedan los dos textos, con las modificaciones sugeridas por Secretaría y por el Diputado Rocha y el Diputado Valdivieso.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: QUE el literal a) del Artículo 2, del Decreto 2790, de 17 de diciembre de 1965, publicado en el Registro Oficial 650, del 20 de los mismos mes y año, dispone que los fondos provenientes de las sanciones pecuniarias por infracciones disciplinarias, impuestas a los servidores públicos sujetos a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, serán depositados en la Cuenta Especial creada en el Banco Central y denominada "Fondo para la Construcción de la Casa del Servidor Público"; QUE los funcionarios y empleados del Congreso Nacional están sujetos a los derechos, garantías, obligaciones y régimen de sanciones previstos en la Ley de Carrera Administrativa de la Función Legislativa, expedida el 18 de julio de 1986 y publicada en el Registro Oficial 479, de 15 de julio del mismo año". Y los siguientes considerandos igual al texto originalmente propuesto y leído.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que se encuentren a favor de la aprobación de la parte considerativa del Proyecto de Ley, que se dignen levantar el brazo.- Señor Presidente, trece votos a favor, de dieciséis presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobado.- Señor Secretario, dele el trámite legal correspondiente.- Siguiendo punto del Orden del Día.-----

.../...

.../...

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se cumplirá, señor Presidente.- El siguiente punto: "Lectura del Proyecto de Decreto que autoriza al Ministerio de Salud, vender un lote de terreno a favor de la Cooperativa de Vivienda Urbana San Clemente, del Cañar".-- Señor Presidente, la parte resolutive dice así: "Artículo 1.- Autorízase al señor Presidente de la República, para que directamente o a través del señor Ministro de Salud Pública, -- venda a favor de la Cooperativa de Vivienda Urbana San Clemente, de Cañar, y sin más trámite previo, un lote de terreno urbano de 3.248 metros cuadrados de cabida, situado en la Parroquia Cañar del Cantón Cañar, cuyos linderos son los siguientes: Al Norte: con propiedades del señor José Alarcón de 25,75 metros; al Sur, con propiedades del señor Ricardo Padrón en dos tramos a 18,50 mts y 25 mts, respectivamente; Este, con la carretera Panamericana en dos tramos de 78,75 y 66,25 mts; y, al Oeste, con el Río Zhamzham.- Artículo 2.- El precio de la venta será el del avalúo hecho por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros y que consta en el Oficio N° 4110 AC de 21 de agosto de 1984, precio que deberá ser pagado de contado.- Artículo 3.- La venta se sujetará a la condición resolutoria de destinar la tierra para vivienda de todos o parte de sus socios, y para adjudicarles los lotes que conformen, previo al cumplimiento de las leyes sobre la materia.- Artículo 4.- Una vez que se obtenga la autorización municipal correspondiente para proceder al fraccionamiento, la Cooperativa -- compradora tendrá un año para adjudicar los lotes en favor de sus asociados, con excepción de los sectores destinados a espacios verdes y uso comunal; si no lo hiciere, la Cooperativa podrá ser intervenida de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 de la Ley de Cooperativas y el interventor designado al efecto, procederá según el presente Decreto.- Artículo 5.- El presente decreto entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".- Artículo 1, para recibir indicaciones. Dice así: "Autorízase al señor Presidente de la República para que directamente o a través del señor Ministro

.../...

de Salud Pública, venda en favor de la Cooperativa de Vivien-
da Urbana San Clemente de Cañar y sin más trámite previo, un
lote de terreno urbano de 3.248 mts. cuadrados de cabida, si-
tuado en la Parroquia Cañar, del Cantón Cañar, cuyos linderos
son los siguientes: Al Norte, con propiedades del señor José
Alarcón de 25,75 mts; al Sur, con propiedades del señor Ricar-
do Padrón en dos tramos a 18,50 mts y 25 mts, respectivamen-
te; Este, con la carretera Panamericana en dos tramos de 78,75
metros y 66,25 mts; y, al Oeste, con el Río Zhamzham.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- Señor Presidenae: que la Comisión --
examine bien la constitucionalidad de este Proyecto. Aquí se
autoriza al señor Presidente de la República o al Ministro de
Salud Pública; no sé por qué será al Ministro de Salud Públi-
ca que venda un lote de terreno urbano. Yo creo, señor Presi-
dente, que mientras no se establezca si es que ese terreno --
pertenece al Estado o pertenece al Ministerio de Salud Públi-
ca, etcétera, y si fuere así, tendría que ponerse en el Artí-
culo uno y no en los considerandos.- Yo creo que en la forma
como está concebido el Artículo uno, es absolutamente incons-
titucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente y señores diputados: que
la Comisión considere las siguientes modificaciones de este -
artículo: En primer lugar, aquella parte en que dice: "o a --
través del señor Ministro de Salud Pública", simplemente: "Au-
torizar al señor Presidente de la República"; él podrá por De-
creto Ejecutivo autorizar. Segundo.- Que se suprima la expre-
sión: "y sin más trámite previo"; y, Tercero.- Cuando se men-
cionan los linderos, basta que diga "con propiedad del señor
Ricardo Padrón y también con propiedad del señor José Alar --
cón, en singular.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- El precio de la venta será
el del avalúo hecho por la Dirección Nacional de Avalúos y Ca-
tastros y que consta en el Oficio N° 4110 AC de 21 de agosto-

.../...

de 1984, precio que deberá ser pagado de contado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Que se cambie la palabra "hecho" por la --
palabra "realizar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- La venta se sujetará a la -
condición resolutoria de destinar la tierra para vivienda de -
todos o parte de sus socios y para adjudicarles los lotes que
se conformen, previo al cumplimiento de las leyes sobre la ma-
teria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Zavala.-----

EL H. ZAVALA BAQUERIZO.- Si la finalidad de la compra de este
terreno es para favorecer las viviendas, para favorecer a los
miembros de la Cooperativa en vivienda, no puede decir el Ar-
tículo tres, "para vivienda de todos o parte de sus socios";-
tiene que decir simplemente: "para la venta de sus socios". -
Habría que ver si es que realmente caben todos los socios o -
no, pero ese es ya un problema aparte; pero la Ley tiene que
estar favoreciendo a todos los socios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- Una vez que se obtenga la
autorización municipal correspondiente para proceder al frac-
cionamiento, la Cooperativa compradora tendrá un año para ad-
judicar los lotes en favor de sus socios, con excepción de -
los sectores destinados a espacios verdes y uso comunal.- Si-
no lo hiciere, la Cooperativa podrá ser intervenida de confor-
midad con lo dispuesto en el Artículo 110 de la Ley de Coope-
rativas y el interventor designado al efecto, procederá según
el presente decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Que simplemente diga: "De conformidad con
lo dispuesto a la Ley de Cooperativas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo cinco.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- El presente decreto entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La parte considerativa dice lo siguiente, señor Presidente.- El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: Que el Estado Ecuatoriano, a través del Ministerio de Salud Pública, es propietario de un lote de terreno de 3.248 mts. cuadrados, ubicado dentro de la parroquia urbana de Cañar, del Cantón Cañar; Que dicho lote de terreno ha sido ofrecido por el Ministerio de Salud Pública para la Cooperativa de Vivienda Urbana San Clemente, cuyos integrantes han tomado posesión de las tierras; Que la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros ha procedido a evaluar el lote referido -- por petición al Ministro de Salud Pública; Que la Cooperativa San Clemente, goza de personalidad jurídica y sus integrantes son personas de bajos niveles de ingreso.- En Ejercicio de las atribuciones de que se halla investido, DECRETA:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente: Que en el Considerando primero, se suprima aquello de "a través del Ministerio de Salud Pública". Que se suprima el Considerando segundo, que habla de un ofrecimiento que se ha hecho; que se suprima el tercero también, señor Presidente, porque ya en la parte dispositiva dice, que se pagará de acuerdo con el avalúo.- Eso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las observaciones recibidas, remítala a la Comisión de lo Civil y Penal, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, así se cumplirá la disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Como seguramente no va a querer el Plenario tratar la reforma al Libro I del Código Civil, pido que el punto cuatro se trate inmediatamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

.../...

.../...

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, sería el Primer Debate del Proyecto de Decreto que concede Pensión Vitalicia al señor Rosalino Guerrón Santacruz.- El informe de Comisión es como sigue: "Oficio N° 110-CLCP-P.- Quito, agosto 4 de 1987.- Señor - Andrés Vallejo Arcos, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.- En su Despacho.- Señor Presidente:.- Mediante Oficio 2926-SCN-87 de 31 del mes próximo pasado, la Secretaría del H. Congreso Nacional remitió a esta Comisión una copia del Proyecto de Decreto que concede pensión vitalicia en favor del señor Rosalino - Guerrón Santacruz, N° II-87-237, así como la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión de las Comisiones Legislativas de 29 de julio de 1987, en la que constan las observaciones de los señores diputados en la lectura del citado proyecto.- La Comisión de lo Civil y Penal en sesión realizada el 4 de agosto del año en curso estudió el mencionado Proyecto y resolvió acoger la observación planteada en el Plenario de las Comisiones Legislativas en el sentido de otorgar dos salarios mínimos mensuales al señor Rosalino Guerrón Santacruz en vez de uno como está planteado en el Proyecto original.- Me permito adjuntar el indicado Proyecto, el mismo que es constitucional, a fin de que usted se digna disponer se le dé el trámite legal correspondiente.- Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente, los sentimientos de alta consideración.- Atentamente, Dr. Carlos Feraud Blum, PRESIDENTE DE LA COMISION DE LO CIVIL Y PENAL".- La parte resolutiva dice así, señor Presidente: Artículo 1.- "Concédese pensión vitalicia mensual, equivalente a dos salarios mínimos vitales para los trabajadores en general, en favor del señor Rosalino Guerrón Santacruz".- Hasta allí el texto del Artículo uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "El presente Decreto, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Perdón, señor ... Una
.../...

.../...

observación para la Comisión: que estudie si es que es necesario hacer constar un artículo, en el que se indique que se hará constar en el Presupuesto del Estado la asignación correspondiente.- Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La parte considerativa dice así: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: QUE el señor Rosalino Guerrón Santacruz, ha dedicado cincuenta años de su vida a servir en forma ininterrumpida a la Función Pública en calidad de Encuadernador en el Ministerio de Trabajo; QUE - su límpida y humilde trayectoria, constituye un ejemplo para la juventud, en especial para aquellos de escasos recursos económicos. En uso de sus atribuciones, DECRETA:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Remítalo, señor Secretario, a la Comisión de lo Civil y Penal, para el informe del segundo Debate.- Diputado Carlos Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente: El día de ayer no pudo tratarse o se suspendió el tratamiento de un proyecto y de un informe de la Comisión de lo Laboral y Social, respecto al reconocimiento de los derechos de dos distinguidos oficiales de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, porque el texto del proyecto, el informe estaba en contradicción con otro que tratamos ayer también, y que reformaba el Artículo 7 del Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial 71 del 22 de noviembre de 1979. En realidad el problema o el caso de los señores Oficiales, no tiene nada que ver con la Ley antes indicada, por esta razón - me he permitido redactar un proyecto sustitutivo, y quisiera ponerlo en consideración del Plenario, haber si es posible que sea tratado en esta sesión; no estoy seguro si es que era primer debate o segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se trató ya, y entiendo que la Comisión elaboró el informe correspondiente para el segundo debate, y que ha sido distribuido; entonces valdría la pena considerar el texto que propone el señor Diputado Feraud, en el trámite del segundo debate que se lo va a hacer inmediatamente por pedido del señor Diputado ... -----

EL H. FERAUD BLUM.- El señor Presidente de la Comisión está de

.../...

.../...

acuerdo con el texto sustitutivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al informe que ha sido dis -
tribuido de acuerdo con el reglamento, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- El informe de la
Comisión dice lo siguiente: "En virtud de que el Proyecto de
la referencia no tuvo observaciones en el Primer Debate lleva
do a cabo en el Plenario de las Comisiones Legislativas, en -
sesión de agosto 5 del presente año; la Comisión, ratificándo
se en el texto anterior, y por constitucional y conveniente,-
recomienda al Honorable Plenario su aprobación en Segunda.- A
provecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de -
mi consideración más distinguida.- Atentamente, Suscribe, Ab.
René Maugé Mosquera, PRESIDENTE DE LA COMISION LEGISLATIVA --
PERMANENTE DE LO LABORAL Y SOCIAL".- Señor Presidente, el Ar-
tículo Uno de la parte resolutive dice: "Artículo 1º.- Señála
se como etapa de amparo del Decreto publicado en el Registro
Oficial Nº 71 de 22 de Noviembre de 1979, de Enero de 1969 --
hasta Agosto de 1979, pudiendo en consecuencia acogerse al --
mencionado Decreto los señores Coroneles de Estado Mayor del
Ejército Jaime Aníbal García Naranjo y Coronel de Estado Ma -
yor de Aviación Miguel Alberto Sánchez Villacís.- Hasta aquí
el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Señor Presidente; tal como expresé hace un
momento, me parece que no es preciso invocar el Decreto Legis-
lativo publicado en el Registro Oficial 71 del 22 de noviembre
de 1979, porque esta Ley se refería a los servidores públicos
que hubiesen sido despedidos o destituidos con violación a la
Ley, o de los contratos que les amparaba. Este es un caso dife
rente, que se refiere a dos oficiales de la Fuerza Aérea, que
fueron dados de baja, por el hecho de haberse opuesto a la dic
tadura de Velasco Ibarra en el año de 1970. Consecuentemente,
yo propongo como texto sustitutivo del Artículo primero, el si
guiente, que ya lo tiene Secretaría.- "Artículo 1º.- Reconóce-
se a favor de los señores Coroneles de Estado Mayor, Jaime Gar
cía Naranjo, del Ejército; y Miguel Alberto Sánchez Villacís,

.../...

.../...

de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, su derecho al ascenso del que fueron privados, por los hechos expuestos en el considerando que antecede". Porque además, se ha reformado los considerandos, es decir, los he reducido a uno sólo, y por eso dice "en el considerando que antecede". El texto lo tiene la Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: estoy de acuerdo con la propuesta del doctor Carlos Feraud Blum; y es más, para la información de los Honorables diputados, es el Oficio N° 78150CP-9 del Ministerio de Defensa Nacional, con fecha 28 de agosto de 1978. Ese Consejo resolvió incluir dentro de la lista de promoción provisional de Oficiales Generales del Ejército, correspondiente al año de 1968, al Coronel Naranjo, porque tenía un puntaje promedio de 19.449 sobre 20. Yo quiero señalar esto, porque era uno de los oficiales de más alta graduación que se dio en ese período, y que se opuso al Gobierno de Facto del doctor Velasco Ibarra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lea el Artículo primero, como ha sido sugerido por el señor Diputado Feraud.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El texto es como sigue: Artículo 1.- Reconócese a favor de los señores Coroneles de Estado Mayor: -- Jaime García Naranjo, del Ejército, y Miguel Alberto Sánchez Villacís, de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, su derecho al ascenso del que fueron privados, por los hechos expuestos en el -- considerando que antecede".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del artículo como ha sido leído por el señor Secretario, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis diputados presentes, quince a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 2º propuesto dice: "Autorízase a la Función Ejecutiva para que, conforme a la Ley, se reabra el expediente de vida militar de los Coroneles de Estado -

.../...

.../...

Mayor, Jaime García Naranjo, del Ejército, y Miguel Sánchez - Villacís, de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, a fin de que puedan acceder a los ascensos a que tienen derecho, dejándose sin efecto las bajas respectivas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo dos, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quince a favor, de dieciséis presentes.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- Este decreto no tendrá efecto retroactivo en lo concerniente a los beneficios económicos que pudieren tener los indicados Oficiales, quienes tampoco podrán reincorporarse al servicio activo de las Fuerzas Armadas".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo tres, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de dieciséis presentes.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La parte considerativa es la siguiente: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: QUE desde finales de 1968 se produjeron una serie de hechos de carácter castrense que motivaron la separación del servicio activo de oficiales cuya preocupación fundamental fue el mantenimiento del orden constitucional y la dedicación exclusiva a sus actividades profesionales. Y, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado, DECRETA:.- Señor Presidente, con una corrección de concordancia, entonces el considerando propuesto es el siguiente: "QUE desde finales de 1968, se produjo una serie de hechos de carácter castrense, que motivaron la separación del servicio activo de oficiales cuya preocupación fundamental fue el mantenimiento del orden constitucional y la dedicación exclusiva a sus actividades profesionales. Y, en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 66 de la Constitución Política del Estado, DECRETA:-----

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis diputados presentes, dieciséis a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Diputado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.-Terminado el tratamiento de este proyecto, me parece conveniente incorporar un Artículo Final, que diga: "Que el Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la inclusión de un artículo, en el sentido expresado -- por el señor Diputado Feraud, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de dieciséis presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Diputado César Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- Señor Presidente: antes de que la sesión pueda quedarse sin quórum, yo quiero hacer el siguiente planteamiento: se acaba de publicar un libro por la prestigiosa -- Editorial "El Conejo", un libro que recoge artículos de un periodista, Diego Oquendo, que he leído con atención; yo creo, -- señor Presidente, de que como el país sabe, a muchos de los diputados, a mí entre ellos, nos separan profundas diferencias -- ideológicas y políticas del periodista Diego Oquendo; pero también es cierto, que este período duro de autoritarismo dere -- chista, nos ha enseñado a los ecuatorianos a valorar algunas cualidades, como la tolerancia y la independencia del criterio, de la cual sin duda alguna, Diego Oquendo ha dado muestras en estos años; conocida su posición frente a alguna de -- las denuncias de corrupción que se hicieran en este Congreso, y el costo que eso ha significado para Oquendo. Yo quería solicitar, señor Presidente, que con motivo de la publicación de este libro, el Congreso salude la publicación de este libro, y en este libro de Diego Oquendo, salude además, la posición de los periodistas ecuatorianos que en estos difíciles años han --

.../...

.../...

defendido el derecho a la libertad de expresión.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que el pedido del señor Diputado - interpreta el sentir general de los señores Miembros del Plenario.- Señor Diputado Feraud.-----

EL H. FERAUD BLUM.- Que se reparta el libro, señor Presidente, para enterarnos de qué es lo que dice el Periodista Oquendo; - mientras tanto, yo como voy a votar ... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Baca.-----

EL H. BACA BARTHELOTTI.- Señor Presidente: siendo esta la última sesión de este Plenario, y prácticamente de esta etapa legislativa, quiero proponer al Plenario, señor Presidente, que se haga un acto de reconocimiento y de justicia. El trabajo -- del señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario de este Parlamento, ha sido un trabajo esforzado y que indiscutiblemente, ha demostrado él, tener una extraordinaria capacidad para cumplir las tareas que este Parlamento le confió el 10 de agosto al iniciar esta gestión con nosotros; siendo necesario que sepamos reconocer y relieves el trabajo de funcionarios como el de Carlos Jaramillo Díaz. Yo solicito, señores Miembros del -- Plenario, que aprobemos un reconocimiento público a este funcionario esforzado, capaz y honesto, que ha sabido cumplir con sus tareas, y que nosotros nos hemos sentido beneficiados por la actitud con la que él ha sabido cumplir tan importante como delicada gestión.- Esto es lo que quiero proponer al Plenario, en reconocimiento de la labor fructífera del señor doctor Carlos Jaramillo Díaz.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Apoya, señor Diputado?, o pide el uso de la palabra.- El Diputado Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Pido el uso de la palabra para apoyar - la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el planteamiento del señor Diputado Baca, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.- Está aprobado por unanimidad.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Por unanimidad, señor Presidente.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: agradezco mucho a ustedes por su asistencia, y les recuerdo que el día lunes, 10 de agosto, el Congreso se instalará de acuerdo con la Disposición Constitucional, a las 10 de la mañana.- Agradezco mucho a ustedes por su permanente colaboración.-----

- VIII -

EL SEÑOR PRESIDENTE, dá por concluida la sesión, siendo las - 12h50.-----



H. Andrés Vallejo Arcos,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ab. Angel Merchán Calderón,
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

GAV /Mag.